

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos - Digital No.110013110023-2021-00314-00

Bogotá D.C., Seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de REDUCCIÓN DE ALIMENTOS promovida por el señor CRISTHIAN JAIR MURILLO PEINADO, en contra del menor JUAN RICARDO MURILLO GUAL representado por su progenitora la señora ANA MILENA GUAL DIAZGRANADOS, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102 HOY: 09 de agosto de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria